



Recordatorio: Patologías Crónicas SIN retención de receta

Les recordamos, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1. de las normas, que en el caso de Patologías crónicas **el afiliado presentará una receta** (original tradicional o bien electrónica / digital) y **la misma NO DEBE RETENERSE.**

Por lo tanto, la firma en conformidad y los troqueles adheridos deberán colocarse en el ticket de venta para su presentación en COMPAÑÍA.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.